

CAPÍTULO ESPAÑOL DEL CLUB DE ROMA

LA CONSTITUCIÓN DEL CAPÍTULO ESPAÑOL DEL CLUB DE ROMA Y LA DECLARACIÓN DE MADRID

EL NACIMIENTO DEL CAPÍTULO ESPAÑOL DEL CLUB DE ROMA EN 1976

Los días 19 y 20 de julio de 1976 se celebró en Madrid, por primera vez en España, la Conferencia Anual del Club de Roma, bajo el título ***La humanidad ante sus alternativas***. En esta ocasión fue elegido el primer miembro español del Club de Roma, D. Ricardo Díez Hochleitner, quien más adelante sería Presidente del Club. En esta reunión se aprobó la *Declaración de Madrid*, que se reproduce a continuación y que se configuró como una de las primeras manifestaciones de los objetivos y maneras del Club de Roma para encarar las encrucijadas a las que se enfrentaba y se enfrenta el desarrollo humano.

Es a raíz de esa Conferencia cuando Ricardo Díez Hochleitner convocó una reunión de personalidades, con la colaboración del Instituto Nacional de Prospectiva, de la que surgió prácticamente la idea de constituir el Capítulo Español, ya que los participantes españoles en la misma suscribieron la *Declaración de Madrid* antes mencionada y que es virtualmente el documento fundacional de la Asociación. En dicha reunión, los participantes españoles determinaron los objetivos y composición inicial del Capítulo Español e iniciaron los trámites necesarios para constituir la Asociación española.

Poco después, partiendo de la *Declaración de Madrid*, tuvo lugar la constitución del Capítulo Español del Club de Roma, tal como figura en el Acta constitutiva firmada en Madrid el 23 de diciembre de 1976 por D. Ricardo Díez Hochleitner, D. Jesús Moneo Montoya, D. Eduardo Primo Yúfera y D. Marcelino García Cuerpo. Su sede oficial se fijó en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Acta que se reproduce en su totalidad al final de este documento.

CAPÍTULO ESPAÑOL DEL CLUB DE ROMA

DECLARACIÓN DE MADRID

Adhiriéndose a los objetivos básicos sustentados por el Club de Roma, en el sentido de estimular la búsqueda de soluciones viables a la crisis global que atraviese el mundo, y como aportación a las deliberaciones mantenidas,

Desean señalar en primer término su convencimiento de que la índole de los problemas que la humanidad tiene planteados trasciende al ámbito de lo económico y que, por el contrario, su solución requiere una amplia visión de conjunto, que abarque los múltiples aspectos de la realidad social y tenga en cuenta sus connotaciones morales y éticas, así como su permanente referencia a valores de libertad, equidad y justicia;

Coinciden en entender que, aunque períodos sucesivos de expansión y depresión continuarán afectando durante mucho tiempo e, incluso, con mayor intensidad que hasta hoy al desenvolvimiento de la economía internacional, el mundo, en su conjunto, deberá hacer frente sucesivamente a necesidades cada vez mayores de energía y de materias primas, no obstante la limitación de los recursos materiales.

Consideran, por ello, que para encontrar vías de solución a las previsibles dificultades de desenvolvimiento futuro de la humanidad resultan en todo caso insuficientes los puntos de vista centrados sobre los aspectos técnicos y económicos de la civilización, y es preciso abordar otros temas además de la restauración o preservación de las condiciones naturales del medio ambiente;

Sostienen que un acertado tratamiento de los problemas globales debe incluir la consideración específica del hombre en su doble e inescindible aspecto, como ser inserto en la colectividad y como persona, concepto este último con el que se quiere resaltar un matiz importante como es el de la capacidad de decisión racional;

Manifiestan su criterio de que para lograr que las diferencias entre los países se atenúen y que la convivencia armoniosa entre los mismos se establezca en un orden fundado en la libertad y en la paz, en el que se viva con dignidad y templanza, es preciso que los estudios que se emprendan afronten las realidades psicosociológicas derivadas de la pobreza económica y cultural, del hacinamiento en las ciudades y de los quebrantos que sufre actualmente la familia, factores que dan lugar a graves y cada vez mayores injusticias y a crecientes trastornos en las actitudes individuales y colectivas, así como a un ambiente propicio a la dejación de las responsabilidades y a propender a la supresión de toda dificultad y exigencia;

Señalan el riesgo de que los avances de la técnica sirvan de permanente estímulo a la insatisfacción, al impulsar a los individuos y a las sociedades hacia nuevas metas de bienestar material difícilmente alcanzables y ello a costa de la pérdida de equilibrio espiritual, del sentimiento de la solidaridad y del espíritu de sacrificio y abnegación en beneficio de los demás;

CAPÍTULO ESPAÑOL DEL CLUB DE ROMA

Reafirman su convicción de que las grandes cuestiones en que se dilucida el porvenir del hombre deben ser enfocadas globalmente, en sus aspectos económicos, éticos y morales, y sobre la necesidad de articular prioritariamente una estrategia de convivencia pacífica y de cooperación internacional, para que el mundo pueda superar un futuro dominado por enfrentamientos estériles, por el egoísmo y por la violencia física e ideológica;

Coinciden asimismo en la imperiosa necesidad de hacer frente, en un esfuerzo conjunto, a las necesidades básicas de la humanidad y especialmente a las que afectan irreversiblemente al futuro individual de los hombres, mediante la adecuada transferencia, utilización, adaptación y promoción del conocimiento y de la técnica.

En consecuencia, **declaran** la necesidad del esfuerzo por hallar puntos de confluencia y de interés común, que han de basarse en las identidades culturales de los pueblos y en sus afinidades espirituales e históricas, para sin menoscabar la riqueza que supone la diversidad de su patrimonio étnico e intelectual, definir áreas de indispensable colaboración internacional en la solución viable de las causas de la crisis global que aqueja al mundo, así como para promover conductas inspiradas en la norma esencial de respeto a la dignidad humana y a las libertades y derechos fundamentales que comporta, para todos los hombres y todos los pueblos, con la convicción de que con tal espíritu será posible la superación de los graves problemas planteados.

Madrid, 20 de julio de 1976.

CAPÍTULO ESPAÑOL DEL CLUB DE ROMA

ACTA CONSTITUTIVA DEL CAPÍTULO ESPAÑOL DEL CLUB DE ROMA

A C T A

2592052

En Madrid, a 23 de Diciembre de 1976, reunidos D. Ricardo Díez Hochleitner,

D. Jesús Moneo Montoya,

D. Eduardo Primo Yúfera,

y D. Marcelino García Cuerpo,

todos ellos mayores de edad y con plena capacidad de obrar,

Considerando las utilidades que para la sociedad española se derivarían del apoyo organizado que investigadores y profesionales españoles en los diversos campos de la cultura, la ciencia y la técnica puedan prestar a las tareas y objetivos promovidos por el Club de Roma;

Considerando la positiva repercusión que en la opinión pública y en los diferentes ámbitos de la sociedad española ha obtenido la reunión celebrada en Madrid por el Club de Roma durante los días 19 y 20 de Julio de 1976;

Recogiendo el espíritu de la Declaración formulada por los participantes y observadores españoles invitados por el Club de Roma a tomar parte en la citada reunión de Madrid;

Expresan su voluntad de constituir una Asociación Cultural de carácter privado, de duración ilimitada y sin fin de lucro, con la denominación de "CAPITULO ESPAÑOL DEL CLUB DE ROMA", que tendrá su domicilio en Madrid, en la sede del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano 117, 2º piso, y que desenvolverá su actividad con los siguientes fines:

CAPÍTULO ESPAÑOL DEL CLUB DE ROMA

- 2 -

1. Secundar en y desde España los propósitos asumidos por el Club de Roma, que se concretan en contribuir al conocimiento y comprensión de los problemas de la sociedad moderna, considerados en su conjunto y teniendo en cuenta especialmente los aspectos que interesen o afecten a la totalidad o a grandes partes de la humanidad.
2. Reforzar la toma de conciencia de la opinión pública española y de los diferentes sectores de la sociedad respecto de tales problemas y, al propio tiempo, aportar al Club de Roma, de forma organizada, puntos de vista, reflexiones y posibles soluciones inspiradas en el mundo cultural español y en los valores y experiencias propios de éste, así como facilitar o promover la cooperación activa en las tareas del Club de Roma por parte de científicos, políticos y pensadores españoles.
3. Promover el estudio y la reflexión por parte de la opinión pública y de los medios científicos, intelectuales y políticos españoles para procurar que se desarrollen nuevas políticas, actitudes y modos de acción que favorezcan la viabilidad del desenvolvimiento futuro de la humanidad en un contexto de paz mundial, justicia y bienestar individual y social.
4. Estimular y dirigir estudios e investigaciones sobre los diferentes problemas del bienestar humano y sugerir fórmulas alternativas para su posible solución, resaltando la interacción e interdependencia de tales problemas, y procurando el mejor conocimiento y comprensión de la naturaleza y posibilidades de desenvolvimiento del planeta considerado en su conjunto como un sistema finito.
5. Proporcionar asesoramiento científico y técnico a las entidades e instituciones públicas o privadas que estén interesadas en la identificación de aquellos aspectos de los problemas mundiales que más afecten o puedan afectar a la sociedad española o en la determinación de las posibilidades de que ésta disponga para influir a su vez de manera efectiva en el estudio de soluciones a nivel mundial, promoviendo su implantación bajo puntos de vista que interesen al bienestar de la sociedad española en un contexto de solidaridad universal.

2º Con tal objeto acuerdan que la Asociación se regirá por los Estatutos que figuran anejos a la presente ACTA, sometiéndose a los

./..

CAPÍTULO ESPAÑOL DEL CLUB DE ROMA

- 3 -

preceptos de la Ley de Asociaciones de 24 de Diciembre de 1964 y demás disposiciones que le sean aplicables.

3º Asimismo, por la presente convienen en autorizar a D. Ricardo Díez Hochleitner para que, en nombre propio y de los demás firmantes, solicite del Ministerio de la Gobernación el reconocimiento del "CAPITULO ESPAÑOL DEL CLUB DE ROMA" y su registro como Asociación Cultural privada, y para que, una vez obtenidos la aprobación y registro de la misma, convoque Asamblea General ordinaria y extraordinaria de la Asociación, en la que se designen los miembros definitivos del Comité Ejecutivo conforme se establece en los Estatutos, se proceda a elaborar un Reglamento de régimen interior y se tome el acuerdo de solicitar de la Administración la declaración de la utilidad pública del "CAPITULO ESPAÑOL DEL CLUB DE ROMA".

En testimonio de lo cual redactan y aprueban de común acuerdo la presente ACTA, que firman en ejemplar triplicado:

Fdo.: Ricardo Díez Hochleitner



Fdo.: Jesús Moneo Montoya

Fdo.: Eduardo Primo Yúfera

Fdo.: Marcelino García Cuerpo

